CERTIFICACIÓN No. 2020 00415 0131 – A1

MODIFICACIÓN A PROYECTO DE INVERSIÓN

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

C E R T I F I C A:

1. Que el proyecto identificado con el código BPIN No. **2020 00415 0131**, denominado **"FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN 2021 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** presentado por la Secretaría de Salud, fue registrado inicialmente en el Banco de Proyectos del Departamento en fecha 01 de diciembre de 2020, cuyo valor original fue de **$42.653.967.932,00.**

2. Que el proyecto NO ha tenido modificaciones anteriores.

3. Que la **Secretaría de Salud** ha solicitado MODIFICACIÓN al proyecto, de acuerdo al Manual de Proyectos de la Gobernación, teniendo en cuenta las siguientes causales.

- [] 3.1. Actualización por cambios en los documentos del proyecto
- [] 3.2. Actualización de precios por cambio de vigencia
- [] 3.3. Actualización de estudios y diseños (parciales o finales)
- [] 3.4. Actualización por cambio en los beneficiarios
- [X] 3.5. Ajuste por cambio o variación en costos o actividades
- [] 3.6. Ajuste por ejecución parcial o cambio en las etapas del proyecto
- [] 3.7. Ajuste por corrección aritmética
- [X] 3.8. Ajuste por cambios en las fuentes de financiación

4. Que mediante esta modificación se aprueba el ajuste o actualización de lo siguiente: Ajuste por cambio o variación en costos o actividades, Ajuste por Cambios en las Fuentes de Financiación.

5. Que, una vez revisadas las fuentes de financiación, el proyecto, luego de su modificación quedará financiado así:

MODIFICACIÓN

FUENTE	*Ultimo Valor aprobado*	*Modificación*	*Presupuesto Final*
Propios Depto. (Otros)	$9.393.967.189,00	$37.664.000,00	$9.431.631.189,00
Propios Depto. (SGP/Salud)	$32.272.025.743,00	$924.418.250,00	$33.196.443.993,00
Presupuesto General de la Nación	$987.975.000,00		$987.975.000,00
TOTAL	**$42.653.967.932,00**	**$962.082.250,00**	**$43.616.050.182,00**

6. Que la solicitud de la sectorial viene motivada y justificada por el profesional **JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ** Secretario de Salud, documento de fecha 04 de agosto de 2021.

7. Que los documentos que forman parte de la modificación fueron revisados y ajustados de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes, en sus componentes técnico, legal, ambiental, requisitos de formulación y pertinencia, cumpliendo con las condiciones y requisitos para la refrendación por parte de la sectorial, de la viabilidad técnica FAVORABLE, la cual ha sido expedida por la profesional **MYRIAM YOLANDA AVENDAÑO GARCÍA**, Profesional Universitario de la Secretará de Salud, documento de fecha 04 de agosto de 2021.

8. Que el proyecto en mención continúa enmarcándose dentro del Plan Departamental de Desarrollo, de acuerdo a la certificación expedida por el Secretario de Planeación de Boyacá, de fecha 02 de agosto de 2021.

VALIDEZ. La vigencia de esta certificación será **hasta el 31 de diciembre de 2021**[1]**.**

El registro de los proyectos, o la aprobación de su modificación por parte del Banco de Proyectos, **NO implica la asignación de recursos** por parte de la Gobernación de Boyacá.

Se expide en el municipio de Tunja, a los **treinta (30)** días, del mes de septiembre de 2021.

SARA LORENA VEGA FLOREZ
Secretaria de Planeación – Departamento de Boyacá

Revisó: Jorge Hernando Riaño Moreno/ Director de Inversión Pública Secretaria de Planeación
Verificó Control Posterior: Martha Teresa Pedraza Vargas- Profesional Especializado
Proyectó Miryam Tibocha/Profesional Universitario
Elaboro: Martha Pedraza

[1] El registro del proyecto que otorga el BPPID tiene validez de tres (3) años desde la fecha que le sea otorgado el registro por primera vez. Sin embargo, se certificará anualmente con el fin de evitar la ocurrencia de cambios significativos en las condiciones iniciales del proyecto registrado, las cuales será responsabilidad de revisar por parte de la sectorial, antes de solicitar la renovación de la certificación. La expedición de esta certificación a una modificación al proyecto, NO cambia y NO amplía el plazo inicial. Con cargo al registro inicial se podrá validar la certificación hasta la fecha de expiración del registro inicial, siempre y cuando se cumpla con los documentos exigidos por el manual del Banco de Proyectos. Luego del tercer año desde el registro inicial, para validar el registro del proyecto, se debe revisar integralmente el proyecto y hacer la actualización de todos los componentes a que haya lugar. Para las certificaciones de registro o modificación otorgadas en el último año de gobierno de cualquier administración, la validez de la misma será máximo hasta el 30 de junio del siguiente año.

CERTIFICACIÓN
VALIDACIÓN DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD
PARA MODIFICACIÓN A UN PROYECTO DE INVERSIÓN
[01] MODIFICACIÓN

LA SUSCRITA **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**
DE **LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ**

CERTIFICA:

1. Que con fecha 01 de diciembre de 2020, fue registrado originalmente en el Banco de Proyectos del Departamento de Boyacá, el proyecto con código 2020 00415 0131, denominado **FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN 2021 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** formulado por un valor total de **CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS ($42.653.967.932,00) PESOS M/CTE**, y con plazo de ejecución de **doce (12) meses.**

2. Que previamente el proyecto ha sido modificado (0) veces, siendo esta, la modificación (01)

3. Que el proyecto requiere ser modificado, de acuerdo a la solicitud de Jairo Mauricio Santoyo Gutiérrez, Secretario de Salud, quien presenta los documentos que sustentan y justifican la necesidad de la modificación.

4. Que de acuerdo al manual del Banco de Proyectos, a continuación se identifica(n) el (los) tipo(s) de modificación:

- [] 3.1. Actualización por cambios en los documentos del proyecto.
- [] 3.2. Actualización de precios por cambio de vigencia
- [] 3.3. Actualización de estudios y diseños finales
- [] 3.4. Actualización por cambio de beneficiarios
- [X] 3.5. Ajuste por cambio o variación en costos o actividades.

☐ 3.6. Ajuste por ejecución parcial o cambio en las etapas del proyecto

☐ 3.7. Ajuste por corrección aritmética

☒ 3.8. Ajuste por cambios en las fuentes de financiación

5. Que el proyecto será modificado por modificación en las actividades y fuentes de financiación del proyecto.

6. Que las razones por las cuales se requiere hacer la modificación son: el incremento del valor de las actividades 2,05, 2,07 y 3,01 del presupuesto inicial y en las fuentes de financiación del proyecto.

7. Que de acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de la Gobernación de Boyacá, el proyecto ha sido revisado para modificación***:***

FUENTE	***Último Valor aprobado***	***Modificación actual***	***Presupuesto Final***
Propios Depto. (otros)	9.393.967.189,00	37.664.000,00	**9.431.631.189,00**
Propios Depto. (SGP/Salud)	32.272.025.743,00	924.418.250,00	**33.196.443.993,00**
Presupuesto General de la Nación	987.975.000,00	0,00	**987.975.000,00**
TOTAL	**42.653.967.932,00**	**962.082.250,00**	**43.616.050.182,00**

8. Que con la modificación, el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 **PACTO SOCIAL POR BOYACA: TIERRA QUE SIGUE AVANZANDO** de acuerdo con el certificado expedido por la Secretaría de Planeación en fecha 02 de agosto de 2021.

9. Que una vez revisados los documentos presentados como soporte para la modificación del proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumplen con las condiciones y requisitos para que a la modificación se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE**.

10. Que el viabilizador ha revisado los documentos para la modificación del proyecto de acuerdo con los procedimientos exigidos en el manual del Banco de Proyectos del Departamento de Boyacá, los cuales ha evaluado técnicamente de forma integral, así como su pertinencia y conveniencia; así mismo, manifiesta que conoce y asume la responsabilidad que se pudiera

MODIFICACIÓN

derivar de la emisión del concepto de viabilidad, en especial cuando no se hubieran observado los requisitos exigidos para el tipo de proyecto.

El formulador, ejecutor y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto.

Tunja; 04 de agosto de 2021.

MYRIAM YOLANDA AVENDAÑO GARCIA
Profesional Universitario / Secretaría de Salud de Boyacá

Vo. Bo. **JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIÉRREZ**
Secretario de Salud
Secretaría de Salud de Boyacá

Revisó: Edinson Mauro Rico Martinez -Jefe de la Oficina Asesora para la Gestión Estratégica del Sector Salud
Proyectó: Myriam Y. Avendaño G. Profesional Universitario

Nota: El concepto de viabilidad favorable no asigna recursos por parte de la Secretaría de Salud de Boyacá -Departamento de Boyacá

MODIFICACIÓN

GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CODIGO:E-DE-FP-F-009
PRESUPUESTO GENERAL Construcción y adquisición de bienes y/o servicios		FECHA: 02/Oct/2020

AÑO BASE DE LOS PRECIOS DE LA MODIFICACIÓN	2021
AÑO EN QUE SE HACE LA MODIFICACIÓN	2021

NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN 2021 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	AÑO BASE DE LOS PRECIOS	2020
		1er AÑO DE LOS RECURSOS	2021

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%	MODIFICACIÓN DE CANTIDADES: DIFERENCIA CANTIDAD	MODIFICACIÓN DE CANTIDADES: CANTIDAD FINAL	MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS: DIFERENCIA VR UNITARIO	MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS: VR UNITARIO FINAL	VR MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL AJUSTADO: VR. TOTAL	PRESUPUESTO FINAL AJUSTADO: %
1	GESTION Y PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA.		TIPO:				SERVICIOS								
1,01	Apoyo administrativo y técnico en los procedimientos que se derivan de la prestación de servicios de salud a la población pobre no asegurada.	Precios Ref.	Mes	12	0	$ 2.990.000,00	$ 35.880.000,00	0,08%					$ -	$ 35.880.000,00	0,08%
1,02	Apoyo operativo en los procedimientos que se derivan de la prestación de servicios de salud a la población pobre no asegurada.	Precios Ref.	Mes	12	0	$ 2.614.000,00	$ 31.368.000,00	0,07%					$ -	$ 31.368.000,00	0,07%
1,03	Prestación de los servicios de primer nivel de atención.	Precios Ref.	Mes	12	0	$ 12.500.000,00	$ 150.000.000,00	0,35%					$ -	$ 150.000.000,00	0,34%
1,04	Prestación de los servicios de segundo y tercer nivel de atención.	Precios Ref.	Mes	12	0	$ 132.331.250,00	$ 1.587.975.000,00	3,72%					$ -	$ 1.587.975.000,00	3,64%
1,05	Auditoria medica a las facturas radicadas por las IPS de acuerdo a la normatividad vigente y facturación resultado de la atención de la población pobre no asegurada de Departamento de Boyacá	Tabla Honor.	Mes	11	0	$ 3.817.000,00	$ 41.987.000,00	0,10%					$ -	$ 41.987.000,00	0,10%
1,06	Radicación, verificación, comprabación de derchos de facturas y RIPS de la prestación de los servicios de la población pobre no asegurada.	Tabla Honor.	Mes	22	0	$ 2.562.000,00	$ 56.364.000,00	0,13%					$ -	$ 56.364.000,00	0,13%
1,07	Gestion de acuerdo a la normatividad de archivistica y TRD del Departamento, todo lo relacionado a los soportes documentales y digitales que existan y se deriven del proceso de auditoria de cuentas medicas	Tabla Honor.	Mes	11	0	$ 2.562.000,00	$ 28.182.000,00	0,07%					$ -	$ 28.182.000,00	0,06%
1,08	Pago de urgencia vital de los servicios de salud a la población pobre no asegurada.	Precios Ref.	Mes	12	0	$ 12.500.000,00	$ 150.000.000,00	0,35%					$ -	$ 150.000.000,00	0,34%
1,09	Pago de prestación de servicios de salud a Grupos Poblacionales Especiales.	Precios Ref.	Mes	12	0	$ 120.544.117,00	$ 1.446.529.404,00	3,39%					$ -	$ 1.446.529.404,00	3,32%
						COSTO DIRECTO GRUPO	$ 3.528.285.404,00	8,27%				COSTO DIRECTO GRUPO	$ -	$ 3.528.285.404,00	8,09%

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%	MODIFICACIÓN DE CANTIDADES: DIFERENCIA CANTIDAD	MODIFICACIÓN DE CANTIDADES: CANTIDAD FINAL	MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS: DIFERENCIA VR UNITARIO	MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS: VR UNITARIO FINAL	VR MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL AJUSTADO: VR. TOTAL	PRESUPUESTO FINAL AJUSTADO: %
2	GESTION DE PAGOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD CUANDO SE VINCULA LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ EN LOS FALLOS DE TUTELAS Y/O PAGO DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD.		TIPO:				SERVICIOS								
2,01	Gestion y coordinación de las acciones requeridas para el saneamiento financiero del pago de la facturación generada a la Gobernación de Boyacá-Secretaria de Salud por la prestación de los Servicios de salud a la población pobre no asegurada y la prestacion de servicios de tecnologias en salud no finaciadas en el PBS con cargo a la UPC y servicios complementarios.	Precios Ref.	Mes	12	0	$ 5.461.000,00	$ 65.532.000,00	0,15%					$ -	$ 65.532.000,00	0,15%
2,02	Gestion y atención de las acciones juridicas en la implementación y desarrollo de las actividades en el marco del Acuerdo de punto final, respecto de la prestacion de servicios de tecnologias en salud no finaciadas en el PBS con cargo a la UPC y servicios complementarios.	Tabla Honor.	Mes	11	0	$ 3.817.000,00	$ 41.987.000,00	0,10%					$ -	$ 41.987.000,00	0,10%
2,03	Pago de servicios de salud cuando se vincula la Secretaria de Salud de Boyaca en los fallos de tutelas y pago a los prestadores por prestación de servicios de salud de la población pobre no asegurada y servicios de tecnologias en salud no finaciadas en el PBS con cargo a la UPC y servicios complementarios. Ver anexo 1	Precios Ref.	Mes	12	0	$ 1.603.026.986,67	$ 19.236.323.840,00	45,10%					$ -	$ 19.236.323.840,00	44,10%
2,04	Auditoria medica por servicios y/o tecnologia no incluidas en el Plan Obligatorio de Salud	Tabla Honor.	Mes	44	0	$ 3.817.000,00	$ 167.948.000,00	0,39%					$ -	$ 167.948.000,00	0,39%
2,05	Auditoria financiera y tramite del pago por servicios y/o tecnologias no incluidas en el Plan de beneficios de Salud	Tabla Honor.	Mes	50	0	$ 3.424.000,00	$ 171.200.000,00	0,40%	10	60	$ -	$ 3.424.000,00	$ 34.240.000,00	$ 205.440.000,00	0,47%
2,06	Radicación, verificación y vaidación de cobros y/o recobros de la prestación de los servicios de tecnologias en salud no finaciadas en el PBS con cargo a la UPC y servicios complementarios.	Tabla Honor.	Mes	22	0	$ 2.562.000,00	$ 56.364.000,00	0,13%					$ -	$ 56.364.000,00	0,13%
2,07	Revisión contable de respuesta de glosas, depuración de cartera y reservas de la facturación que se encuentra registrada por prestación de servicios de salud de la población pobre no asegurada y servicios de tecnologias en salud no finaciadas en el PBS con cargo a la UPC y servicios complementarios.	Tabla Honor.	Mes	22	0	$ 3.424.000,00	$ 75.328.000,00	0,18%	1	23	$ -	$ 3.424.000,00	$ 3.424.000,00	$ 78.752.000,00	0,18%
						COSTO DIRECTO GRUPO	$ 19.814.682.840,00	46,45%				COSTO DIRECTO GRUPO	$ 37.664.000,00	$ 19.852.346.840,00	45,52%

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%	MODIFICACIÓN DE CANTIDADES: DIFERENCIA CANTIDAD	MODIFICACIÓN DE CANTIDADES: CANTIDAD FINAL	MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS: DIFERENCIA VR UNITARIO	MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS: VR UNITARIO FINAL	VR MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL AJUSTADO: VR. TOTAL	PRESUPUESTO FINAL AJUSTADO: %
3	GESTION PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD		TIPO:				SERVICIOS								
3,01	Financiamiento de los gastos de operación de la prestación de servicios de salud para la vigencia 2020 con recursos de subsidio a la oferta asignados para el departamento de Boyacá. Ver Anexo 1. Distribución de recursos Resolución 268 de 2020	Precios Ref.	Mes	12	0	$ 1.609.249.974,00	$ 19.310.999.688,00	45,27%	-12	0	-$ 1.609.249.974,00	$ -	-$ 19.310.999.688,00	$ -	0,00%
3,01	Financiamiento de los gastos de operación de la prestación de servicios de salud para la vigencia 2021 con recursos de subsidio a la oferta asignados para el departamento de Boyacá. Ver Anexo 1. Distribución de recursos Resolución 268 de 2020	Precios Ref.	Mes	0	0	$ 1.609.249.974,00	$ -	0,00%	12	12	$ 77.034.854,17	$ 1.686.284.828,17	$ 20.235.417.938,00	$ 20.235.417.938,00	46,39%
						COSTO DIRECTO GRUPO	$ 19.310.999.688,00	45,27%				COSTO DIRECTO GRUPO	$ 924.418.250,00	$ 20.235.417.938,00	46,39%

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 2**
		CODIGO:E-DE-FP-F-009
PRESUPUESTO GENERAL **Construcción y adquisición de bienes y/o servicios**		**FECHA: 02/Oct/2020**

AÑO BASE DE LOS PRECIOS DE LA MODIFICACIÓN	2021
AÑO EN QUE SE HACE LA MODIFICACIÓN	2021

INFORMACIÓN CONSOLIDADA FORMULACIÓN INICIAL				INFORMACIÓN CONSOLIDADA **MODIFICACIÓN**			INFORMACIÓN CONSOLIDADA **PRESUPUESTO FINAL**	
COSTO DIRECTO		$ 42.653.967.932,00	**100,00%**	**TOTAL COSTOS DIRECTOS MODIFICACIÓN**	$ 962.082.250,00		**$43.616.050.182,00**	100,00%
Bienes	$ -			Bienes	$ -		$ -	
Servicios	$ 42.653.967.932,00			Servicios	$ 962.082.250,00		$ 43.616.050.182,00	
Obra Pública	$ -			Obra Pública	$ -		$ -	
COSTO INDIRECTO		$ -	**0,00%**		$ -		$ -	0,00%
Administración	$ -			Administración	$ -		$ -	
imprevistos	$ -	AIU $ -		AIU imprevistos	$ -		$ -	
Utilidad	$ -			Utilidad	$ -		$ -	
Otros Costos	Seleccione de la lista…							
Otros Costos	Seleccione de la lista…							
Otros Costos	Seleccione de la lista…							
SUBTOTAL		$ 42.653.967.932,00	100,00%	**SUBTOTAL**	$ 962.082.250,00		$43.616.050.182,00	100,00%
INTERVENTORIA			**0,00%**	**INTERVENTORIA**			$ -	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO		$ 42.653.967.932,00	100%	**TOTAL MODIFICACIÓN**	$ 962.082.250,00		**$43.616.050.182,00**	100%
				TOTAL PRESUPUESTO	**$ 43.616.050.182,00**			100%

LYDA MARCELA PEREZ RAMIREZ
Directora de Prestación de Servicios de Salud